



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEPPO MUNICIPAL

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 874 -2018-MPSM

Tarapoto, 29 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 6, del artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo;

Que, en la ciudad de Tarapoto se llevó a cabo la Convención Anual XLV PAMS, en la cual, una Misión de Médicos, vienen realizando distintas actividades de atención de salud, coadyuvando de esta manera a brindar un mejor servicio a la población, por lo que procede realizar el reconocimiento respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y FELICITAR al Dr. MAX BENZAQUEN PEREA, por haber participado en distintas actividades de atención de salud en favor de la población sanmartinense, como integrante de la Misión Médica señalada anteriormente

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados conforme a Ley.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ming. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

VMNP-A-MPSM.
Interesados
GM
OAJ
GAF
C. c.
Archivo.